

Radicación: 76001-3103-004-2022-0018-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: FABIO FERNANDO ARAGON DIAZ

Auto No. 247

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Observa el despacho que con la demanda se allegó formulario diligenciado por el deudor indicando dos direcciones distintas, sin embargo en el expediente se avizora que se intentó la notificación a una sola dirección pidiéndose seguidamente el emplazamiento por ser desconocido ahí el destinatario.

Por lo expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, requerirá a la parte actora, previo a continuar el trámite procesal, para que informe si la dirección calle 18 #106-98 de Cali, ya no corresponde a una dirección del demandado, en caso contrario, se intente la notificación en dicha dirección. Por lo anterior, se

RESUELVE :

REQUERIR a la parte actora, previo a continuar el trámite procesal, para que informe si la dirección calle 18 #106-98 de Cali, ya no corresponde a una dirección del demandado, en caso contrario, se intente la notificación en dicha dirección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **044** DE HOY **12 MAR 2024**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria